

DELMERGRAF IMPRENTA de Rubén G. Zacarías M. - RUC. 1000063-1 - 9 de Marzo N° 1074 c/ Gral. Bruguez - Telefax: 234 326 - Email: delmergraf@gmail.com

P.O.D



ABORDAJE Y SERVICIOS CONTABLES EN GENERAL

PROF. LIC. PATRICIA ÓRTIZ DE DUARTE

Servicios de Contabilidad, Administración y Asesoramiento de Empresas

Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Correo: patl-ortiz77@hotmail.com

Callejón Isla Bogado - Cel 0983.410.441

Isla Bogado, Luque - Paraguay

Autorizado el 12/09/2024 (Válido hasta 30/09/2025)

Timbrado N°: 17491041

R.U.C: 1545865 - 2

FACTURA

N°001-003

0000036

FECHA DE EMISIÓN: 30 de Setiembre de 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Soe. Protectora de Animales y Plantas Ry.

RUC: 000 47386 - 8 Cond. de Venta: Contado Crédito

DIRECCIÓN: Callejon Cervantes 758 Remisión N°:

Cant.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Honorario Profesional	1.750.000			1.750.000
SUB-TOTALES:					1.750.000
TOTAL A PAGAR Gs.: Un millón setecientos cincuenta mil					1.750.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) 159.091		TOTAL IVA: 159.091

Abonado con Fondos Transferidos
 por el MEF
 periodo JULIO / SET. Año 2025
 Contador Lic. Patricia Ortiz
 RUC: 1545865-2

CONSULTAR VALIDEZ DE DOCUMENTO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC	DV	Nombre/Razón Social
1545865	2	ORTIZ DE DUARTE PATRICIA ADRIANA

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento
Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado	Tipo de documento
17491041	FACTURA
Número de Documento	Fecha de expedición
001 003 0000036	30/09/2025

Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 1545865, N° de Timbrado 17491041, tipo FACTURA, número 001-003-0000036 y fecha de expedición del documento 30/09/2025, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social	Número timbrado
ORTIZ DE DUARTE PATRICIA ADRIANA	17491041
Fecha inicio vigencia	Fecha fin vigencia
12/09/2024	30/09/2025
Estado	Dirección
CADUCO	CENTRAL - LUQUE - CIA.ISLA BOGADO - - CALLEJON, ISLA BOGADO

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_70201	Servicios de contabilidad, administración y asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes
NO	C4_85300	Enseñanza superior
SI	C4_74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Activar Wi
Ve a Configur

Asunción, 30 de setiembre 2025

Señora
Francesca B. Crossa, presidenta
Soc. Protectora de Animales y Plantas del Paraguay
Presente

Por este medio le presento el informe de actividades realizadas por el área de contabilidad correspondiente al mes de setiembre 2025, que tiene por finalidad detallar las tareas realizadas en el Área Contable de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, referente al periodo mencionado, en el marco de las obligaciones administrativas y de rendición de cuentas ante la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.

Actividades Realizadas

- **Carga de facturas en el sistema Marangatú.** Se procedió a la carga de las facturas correspondientes a los gastos efectuados por la institución durante el periodo, en el sistema **Marangatú** de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DENIT). El proceso incluyó la verificación de los datos fiscales, la correcta imputación de los comprobantes y la clasificación según el tipo de gasto.
- **Impresión y validación de facturas** Una vez registradas las facturas, se generaron las **impresiones de validación** desde el sistema Marangatú, con el objetivo de respaldar las cargas realizadas y asegurar la concordancia entre los comprobantes físicos y los registros electrónicos.
- **Carga de facturas en la planilla de rendición de cuentas.** Posteriormente, se efectuó la **carga detallada de las facturas** en la **planilla de rendición de cuentas**, consignando los datos relevantes: número de factura, RUC, fecha de emisión, proveedor, monto, concepto y fuente de financiamiento. Este procedimiento permite la trazabilidad de los gastos y la transparencia en el uso de los recursos.
- **Verificación de facturas con sus respectivos justificativos.** Se llevó a cabo la **verificación documental** de cada factura, contrastando los comprobantes con los **justificativos de gasto** (órdenes de compra, notas de entrega, comprobantes de pago u otros documentos de respaldo). El control incluyó la revisión de la validez fiscal de los comprobantes y la coherencia con las actividades desarrolladas por la institución.

Durante el proceso se identificaron algunas facturas con datos incompletos o con inconsistencias menores que fueron oportunamente subsanadas antes de la carga definitiva la cual no fueron incluidas a fin de evitar requerimientos innecesarios.

El Área Contable ha cumplido con la carga, validación y verificación de todas las facturas correspondientes al periodo analizado, garantizando la **transparencia, exactitud y respaldo documental** de cada gasto realizado por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay. Todas las operaciones se encuentran debidamente registradas y respaldadas conforme a las normativas contables y tributarias vigentes.

Por tal motivo se remite la factura contado N° 001-003-0000036.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD TÉCNICA
DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO

CREADA POR LEY N° 821/96

El Rector de la Universidad Técnica

Por cuanto: **PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE**
ha acreditado con la aprobación de todos los requisitos exigidos que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de

LICENCIADA EN CIENCIAS CONTABLES

*Por tanto; se expide el presente título que le habilita para el ejercicio de los derechos que al grado corresponden.
Dado en la Ciudad de Asunción a los 10 días del mes de Enero del año 2013*



Secretaría General



Decano/a



Rector

Patricia Ortiz Duarte
Egresado

UTCD

SERIE "A" N° 5114

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO U.T.C.D.

Este Diploma se halla registrado bajo el Número de Orden 15921 a fojas número 130 del libro de Grados número 03 y es testimonio Original, en fecha 04/06/2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Viceministerio de Educación Superior

El presente título de Licenciado/a
 Corresponde A **PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE**
 C.I.Nº: 1545865
 Resolución VES Nº: 902 de Fecha 13/05/2013

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: La firma y sello que dice:
Zorilda Ambrilla de Rojas

guarda similitud con la registrada en esta oficina.
 NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento

Asunción 24 OCT 2016



[Signature]
Pablo Cáceres
 Control y Registro de Títulos

[Signature]
Zorilda Ambrilla de Rojas
 Directora
 Dirección de Control y Registro de Títulos
 Viceministerio de Educación Superior



[Signature]
Lic. Pedro L. A. Palacios O.
 Encargado de Despacho
 Dpto. de Legalizaciones
 Dirección de Comunicación y Relaciones
 MEC

LEGALIZADO
M.E.C.



UTCD



Municipalidad de Luque

RUC 80008887 - 5

Numeración Interna

09-0138578

Comprobante de Ingresos

N° 09-51250

Contribuyente: 1545865 - ORTIZ DUARTE PATRICIA ADRIANA.

R.U.C.: 1545865

Dirección: VISITACION ROMERO N°275 C/SALIM YOUBI

Fecha: 03/02/2025

Referencia de Pago: Impuesto a la Patente Profesional

Nro. Pre-Liq: 2995674 Caja/Cajero: 9/620

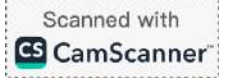
Rubro	Descripción	Importe
113012	48 - Impuesto a la Patente Profesional	36.000
113018	51 - Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	1.000
119010	103 - Contrib. Para Fondo de Prev. y Atencion a Emer.	4.904
142016	52 - Servicios Tecnicos Y Administrativo En General	3.000
Son guaraníes: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO		44.904



Nro. Patente: 4933 Profesion: LICENCIADO/A EN CIENCIAS CONTABLES Año: 2025 Período: 2025

Son guaraníes: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO

44.904





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000261666

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO SOLICITADA POR LA SEÑORA FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 2. MASTRAZZI EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL
 3. PARAGUAY.- ESCRITURA NUMERO MIL VEINTIUNO(1021) COMERCIAL "B" FOLIO 1481.- En la
 4. Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los 21 días del mes
 5. de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, Ante Mi: GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA,
 6. Notaria Pública, Titular del Registro Nro. 25, con asiento en esta Ciudad
 7. Capital, COMPARECE: La Señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA MASTRAZZI, paraguaya,
 8. soltera, con Cédula de Identidad No.229434, domiciliada a los efectos de este
 9. acto en la casa de la calle Callejon Cervantes N°.758 casi Venezuela de esta
 10. Ciudad Capital.- La compareciente es mayor de edad, manifiesta haber cumplido
 11. con las leyes de carácter personal, doy Fe.- La señora FRANCESCA BEATRIZ CROSA
 12. MASTRAZZI, concurre al acto en nombre y representación de la SOCIEDAD PROTECTORA
 13. DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, CON RUC N°.80047386-8, Entidad Sin Fines de
 14. Lucro en su caracter de PRESIDENTE de la misma y por la representación invocada
 15. y acreditada DICE: QUE por la presente solicita de mi la Transcripción de un
 16. Documento que tengo a la vista y que copiado es del tenor siguiente: **Contrato 1)**
 17. SOCIEDAD PROTECTORA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD En la
 18. ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los tres días del mes de
 19. enero del año 2025. comparecen, por una parte, Francesca Beatriz Crosa Mastrazzi
 20. con CI 229434, en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas
 21. del Paraguay, denominada en adelante Contratante; y por la otra, Lic. Patricia
 22. Adriana Ortiz de Duarte con Cédula de Identidad N° 1.545.865, Licenciada en
 23. Contabilidad con patente comercial Numero 4933 en adelante Contratada, convienen
 24. en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de contabilidad,
 25. sujeto a las siguientes Cláusulas: PRIMEPO: La Sociedad Protectora de Animales y

1. Plantas del Paraguay contrata a la señora Licenciada Patricia Adriana Ortiz de
2. Duarte a realizar los siguientes servicios contables y administrativos para el
3. ejercicio fiscal 2025. SEGUNDO: La contratada se compromete mediante este
4. contrato a prestar los servicios profesionales en el área de contabilidad,
5. conforme a los principios y normas vigentes. TERCERO: Por los servicios
6. prestados la contratada recibirá la suma de Gs. 1.750.000 mensuales, pagaderos
7. al vencimiento de cada mes por la elaboración de la Rendiciones de Cuentas por
8. fondos Recibidos del PGN 2025. Además, se abonará la suma de 1.500.000 en forma
9. extra oficial por la elaboración del Anteproyecto conforme a las normativas
10. vigentes dentro del PGN 2025 para el siguiente año 2026 respectivamente,
11. debiendo realizar además las tareas de programación de pagos, conciliación
12. contable y financiera, ingresos y egresos mensuales para presentación y carga de
13. factura dentro de la DENIT. También deberá mantener actualizada la contabilidad
14. de la entidad. Ambas partes acuerdan que las facturas serán emitidas a nombre de
15. la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay con RUC N° 80069349-9,
16. conforme a las normas tributarias vigentes. CUARTO: La duración del presente
17. contrato será de 12 (doce) meses, no renovable automáticamente y sin preaviso de
18. plazo teniendo una vigencia desde el 02 de enero del 2025 en adelante QUINTO: En
19. caso de rescisión unilateral antes de su vencimiento, cada parte deberá
20. comunicar con una anticipación mínima de 30 días. El pago de los honorarios
21. mencionados en la cláusula tercera se efectuará dentro de los 60 días de
22. presentación de la factura correspondiente. SEXTO: Las partes declaran de buena
23. fe, (Art. 605, 706, 715 y siguientes del Código Civil) que el presente contrato
24. ha sido pactado de manera voluntaria y en observancia de las disposiciones del
25. Código Civil, relativas al Contrato de Servicios, y se sujetan a ellas. SÉPTIMO:





SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 25

N°000261667



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. En caso de diferencias no previstas en este contrato serán plenamente aplicables
2. las disposiciones pertinentes del Código Civil. Cualquier debate o
3. interpretación será dirimido ante los tribunales de la ciudad de Asunción. En
4. conformidad y previa lectura al presente contrato se firman en dos ejemplares
5. de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados más arriba.
6. Lic. Patricia Adriana Ortiz de Duarte Ci 1545865 - Contratada Sra. Francesca B.
7. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8. VETERINARIOS Por la presente se conviene en celebrar un Contrato de Asistencia
9. Profesional Veterinaria para los animales de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES
10. Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA
11. M., con Cédula de Identidad N° 229434, en adelante denominada "LA SOCIEDAD", y
12. por otra parte la DRA. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN, con Cédula de Identidad N°
13. 1.119.758, por su clínica "PATAS Y HOCICOS", en adelante denominada "LA
14. PROFESIONAL", convienen lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL, bajo su Clínica,
15. prestará tratamientos clínicos, curas, vacunaciones, castraciones, cirugías,
16. internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que sean llevados
17. por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo los
18. principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
19. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
20. atendidos, previo informe mensual que la PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
21. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
22. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y
23. entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
24. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
25. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato



B



1. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
2. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
3. GLADYS ENCARNACIÓN FLORENTÍN es una profesional de reconocida trayectoria, que
4. cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional. QUINTO:
5. Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a
6. los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el contenido del
7. presente, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo
8. efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del
9. mes de enero del año 2025. Dra. Gladys Encarnación Florentín Villalba Ci 1.119.
10. 758 - Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante. 3)
11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
12. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
13. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
14. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434 , en
15. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DRA. MARÍA ANGÉLICA
16. ANGELONI DE DEGEN, con Cédula de Identidad N° 911.579, en adelante denominada
17. "LA PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: LA PROFESIONAL prestará
18. tratamientos clínicos, curas, servicio de guarderías, vacunaciones, castraciones,
19. cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los animales que
20. sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado profesional, bajo
21. los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO: Los honorarios
22. profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad de animales
23. atendidos, previo informe mensual que LA PROFESIONAL remitirá a LA SOCIEDAD. Las
24. tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al momento de la
25. prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de un (1) año y





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025

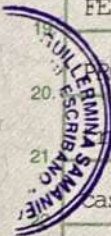


ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000261668

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado previo
 2. acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con aviso previo de
 3. treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato
 4. en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de fuerza mayor que
 5. imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan constancia de que la DRA.
 6. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN es una profesional de reconocida trayectoria,
 7. que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de ética profesional.
 8. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción, República del
 9. Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y ratificado el
 10. contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares
 11. de un mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de
 12. enero del año 2025. DRA. MARÍA ANGÉLICA ANGELONI DE DEGEN Ci 911.579 -
 13. Contratada Sra. Francesca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.4)
 14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Por la presente se conviene en
 15. celebrar un Contrato de Asistencia Profesional Veterinaria para los animales de
 16. la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY, representada por su
 17. presidenta, la SRA. FRANCESCA CROSA M., con Cédula de Identidad N° 229434, en
 18. adelante denominada "LA SOCIEDAD", y por otra parte la DR. RODRIGO SEBASTIAN
 19. FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.621.996 en adelante denominado "EL
 20. PROFESIONAL", convienen en lo siguiente: PRIMERO: EL PROFESIONAL prestará
 21. tratamientos clínicos, curas, guarderías, medicaciones, vacunaciones,
 22. castraciones, cirugías, internaciones, estudios complementarios, etc., a los
 23. animales que sean llevados por LA SOCIEDAD, los cuales estarán a su cuidado
 24. profesional, bajo los principios éticos y normas sanitarias vigentes. SEGUNDO:
 25. Los honorarios profesionales serán abonados mensualmente, conforme a la cantidad



1. de animales atendidos, previo informe mensual que EL PROFESIONAL remitirá a LA
2. SOCIEDAD. Las tarifas se ajustarán de acuerdo con los precios vigentes al
3. momento de la prestación del servicio. TERCERO: El contrato tendrá duración de
4. un (1) año y entrará en vigencia a partir de la firma del mismo, pudiendo ser
5. renovado previo acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo con
6. aviso previo de treinta (30) días. Asimismo, cualquiera de las partes podrá
7. resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas o de
8. fuerza mayor que imposibilite su ejecución. CUARTO: Ambas partes dejan
9. constancia de que la DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ es un profesional de
10. reconocida trayectoria, que cumplirá con sus servicios conforme a las normas de
11. ética profesional. QUINTO: Ambas partes fijan domicilio en la ciudad de Asunción,
12. República del Paraguay, a los efectos legales del presente contrato. Leído y
13. ratificado el contenido del presente, firman las partes en dos ejemplares de un
14. mismo tenor, en Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de enero
15. del año 2025. DR. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ Ci 3.621.996 - Contratado Sra.
16. Francisca B. Crossa Mastrazzi Ci 229434 - Contratante.- Es copia fiel de los
17. originales que tuve a la vista y cuyas copias dejo agregadas al protocolo, doy
18. fe.- LEO la Escritura a la compareciente QUIEN enterada de sus términos
19. manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus partes por estar redactada en
20. la forma convenida y la SUSCRIBE como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual,
21. del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la
22. declaración de voluntad de la Compareciente, DOY FE.- FIRMADOS FRANCÉSICA BEATRIZ
23. CROSA MASTRAZZI. ANTE MI GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCÍA. HOJA DE SEGURIDAD
24. N°300183PJD2025.





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 25

Nº 000300183

...///... GUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 1021
 folio 1481 del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección " B " del Registro Notarial Nº 25.-
 con asiento en ASUNCION-CAPITAL.
 y autorizada por NP.GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO
 a los 21 días del mes
 de OCTUBRE del año 2025



[Handwritten signature]